



Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima, 01 de marzo de 2021

RDE N° 00015-2021-ARCC/DE

VISTOS:

El Informe N° 00061-2021-ARCC/GG/OA/URH y el Informe N° 00085-2021-ARCC/GG/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el artículo 10 que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva de la ARCC, y dentro de sus atribuciones se consigna ejercer la representación legal y administrativa de la ARCC, así como designar y remover a los titulares de órganos de la ARCC y puestos de confianza;

Que, mediante Memorando N° 039-2021-ARCC/DE/DEA la Dirección Ejecutiva Adjunta solicita a la Unidad de Recursos Humanos gestionar la rotación a la Dirección Ejecutiva Adjunta, por el tiempo máximo permitido por la normativa, de la señora Laura Lisset Gutiérrez Gonzales;

Que, mediante informes de visto se concluye que resulta viable efectuar la rotación de la señora Laura Lisset Gutiérrez Gonzales Asesora III de la Dirección Ejecutiva a la Dirección Ejecutiva Adjunta por el plazo máximo de noventa (90) días calendario en tanto se mantengan las condiciones contractuales esenciales de la servidora de confianza Laura Lisset Gutiérrez Gonzales sujeta al régimen especial de contratación administrativa de servicios, con la finalidad de coadyuvar en cubrir las necesidades institucionales para el logro de los objetivos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de la acción de desplazamiento

Disponer la acción de desplazamiento de personal de rotación a favor de la servidora CAS Laura Lisset Gutiérrez Gonzales, Asesora III de la Dirección Ejecutiva, hacia la Dirección Ejecutiva Adjunta, a partir del 1 de marzo de 2021 y por el periodo máximo de noventa (90) días calendario y en tanto se mantengan vigentes sus condiciones contractuales esenciales.

Artículo 2.- Efectuar entrega de cargo

Disponer que la servidora Laura Lisset Gutiérrez Gonzales realice la entrega de cargo a la Dirección Ejecutiva conforme al procedimiento establecido en la Directiva N° 001-2021-ARCC/GG "Disposiciones para la entrega y recepción de cargo efectuados por los/as servidores/as civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - ARCC", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 00004-2021-RCC/DE.

Artículo 3.- Notificación

Encargar a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a la servidora CAS Laura Lisset Gutiérrez Gonzales, la Dirección Ejecutiva Adjunta, la Gerencia General y la Oficina de Administración, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

AMALIA MORENO VIZCARDO

DIRECTORA EJECUTIVA
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

